

TITULARES DE LAS ÁREAS INFORMÁTICAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES

Presentes.

De conformidad y fundamento en las fracciones III y IX del artículo 46 Bis del *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*; así como, en las políticas Primera y Tercera de las *Políticas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones* y del numeral 13 de los *Lineamientos en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*, ambos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, me permito darles a conocer la «Guía para Establecer la Nomenclatura del Equipo de Cómputo en el INEGI» (Guía).

El propósito de la Guía es actualizar la nomenclatura utilizada para los equipos de cómputo de persona usuaria final para el nombrado e identificación de este tipo de bienes; coadyuvando con una mejor administración de los Recursos de TIC en el Instituto.

La presente Guía entrará en vigor en la fecha de emisión de la presente y dejan sin efecto la Circular No. 804.1.2./1/2015, sobre el «Estándar de Nomenclatura de Equipo de Cómputo para Oficina», emitida por la CGI el 14 de abril de 2015.

Apreciaré su apoyo para la aplicación de esta Guía al interior de sus Unidades Administrativas, así como llevar a cabo la actualización de la nomenclatura de los equipos en el ámbito de su competencia a más tardar el 31 de mayo de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Director de Seguridad Informática

Carlos Alberto Camacho Bravo

(Documento firmado con e.Firma)

C.c.p. vía SIA: Directores(as) de Área de la CGI





GUÍA PARA ESTABLECER LA NOMENCLATURA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EN EL INEGI

**COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

Aguascalientes, Aguascalientes, febrero de 2025

I. Objetivo

Establecer una nomenclatura estandarizada para los equipos de cómputo de persona usuaria final del Instituto, mediante el uso de abreviaturas correspondientes a su tipo de equipo, al ámbito, entidad federativa y área que pertenecen, así como dígitos del número de inventario; para su identificación, y en su caso incorporación en el directorio activo institucional, contribuyendo con una mejor administración de éstos.

II. Disposiciones Generales

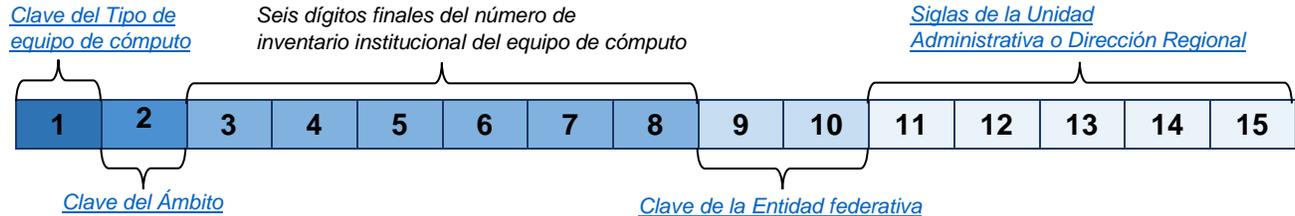
1. El personal de las Áreas Informáticas en las Unidades Administrativas que desempeña funciones de soporte técnico deberá observar la presente Guía.
2. Las disposiciones y referencias del concepto “equipo de cómputo”, incluidas en esta Guía, corresponden a aquellos recursos tecnológicos asignados o autorizados por el Instituto de manera individual a alguna persona usuaria para el apoyo directo de sus actividades encomendadas y que están señalados como “Equipo de usuario final” en el “Listado de Bienes y Servicios considerados como Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica” emitido por la CGI.
3. Cada equipo de cómputo del Instituto debe contar con un nombre único y distintivo, conforme a la nomenclatura definida en la presente Guía.
4. Solamente el personal que desempeña funciones de soporte técnico adscrito a las Áreas Informáticas está autorizado para establecer la configuración de la nomenclatura de los equipos de cómputo para las Unidades Administrativas que atiende.

III. Conformación de la nomenclatura

5. La nomenclatura para el equipo de cómputo estará conformada por un texto de **13 a 15** posiciones, de acuerdo con el estándar siguiente:
 - a. **La posición 1** corresponderá a la clave del tipo de equipo de cómputo que se trate, conforme a lo establecido en la [Tabla 1: Tipo de equipo de cómputo](#);
 - b. **La posición 2** de esta nomenclatura será ocupado por la clave del ámbito del que se trate, conforme a lo establecido en la [Tabla 2: Ámbito](#);
 - c. **Las posiciones del 3 al 8** corresponderán a los 6 últimos dígitos plasmados en la etiqueta con el número de inventario institucional asignado al equipo de cómputo;
 - d. **Las posiciones 9 y 10** corresponderán a la clave de la entidad federativa o de la Coordinación Estatal en donde se encuentra el bien, conforme se establece en el [Tabla 3: Entidad federativa o Coordinación Estatal](#), y
 - e. **Las posiciones del 11 al 15** corresponderán a las siglas de la Unidad Administrativa, o cuando aplique de la Dirección Regional, conforme al [Tabla 4: Unidad Administrativa o Dirección Regional](#).

Para referencia y comprensión de lo establecido en el presente numeral se incluyen una serie de ejemplos en el [Anexo: Ejemplos de nomenclatura](#).

IV. Esquema de la nomenclatura



V. Tablas

Tabla 1: Tipo de equipo de cómputo

Clave	Equipo de cómputo
D	Computadora de escritorio (D esktop)
L	Computadora portátil (L aptop)
N	Minilaptop o Classmate (N etbook)
T	Tableta (T ablet)
S	Teléfono inteligente (S martphone)
W	Estación de trabajo (W orkstation)

Tabla 2: Ámbito

Clave	Ámbito
C	Central
E	Estatad
R	Regional

Tabla 3: Entidad federativa o Coordinación Estatal

Clave	Nombre	Clave	Nombre
AS	Aguascalientes	JC	Jalisco
BC	Baja California	MN	Michoacán
BS	Baja California Sur	MS	Morelos
CC	Campeche	NT	Nayarit
DF	CDMX	NL	Nuevo León
XN	CDMX Norte	OC	Oaxaca
XS	CDMX Sur	PL	Puebla
CL	Coahuila	QT	Querétaro
CM	Colima	QR	Quintana Roo
CS	Chiapas	SP	San Luis Potosí

CH	Chihuahua	SL	Sinaloa
DG	Durango	SR	Sonora
MC	Estado de México	TC	Tabasco
MO	Estado de México Oriente	TS	Tamaulipas
MP	Estado de México Poniente	TL	Tlaxcala
GT	Guanajuato	VZ	Veracruz
GR	Guerrero	YN	Yucatán
HG	Hidalgo	ZS	Zacatecas

Tabla 4: Unidad Administrativa o Dirección Regional

Siglas	Unidad Administrativa o Dirección Regional
JGP	Junta de Gobierno y Presidencia
DGES	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas
EGSPJ	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia
DGEE	Dirección General de Estadísticas Económicas
DGGMA	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
DGIAI	Dirección General de Integración, Análisis e Investigación
SNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SPIRI	Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales
DGA	Dirección General de Administración
OIC	Órgano Interno de Control
CGAJ	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
CGI	Coordinación General de Informática
CGOR	Coordinación General de Operación Regional
CGED	Coordinación General de Estrategia Digital
DRNE	Noreste
DRN	Norte
DRNO	Noroeste
DROC	Occidente
DRCN	Centro Norte
DRCS	Centro Sur
DRO	Oriente
DRS	Sur
DRSE	Sureste
DRC	Centro

Anexo: Ejemplos de nomenclatura

- I. Para la computadora portátil con inventario I180000012037438, asignada a la Junta de Gobierno y Presidencia, ubicada en Aguascalientes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
L	C	0	3	7	4	3	8	A	S	J	P	G		

- II. Para la computadora de escritorio con inventario I180000064030617, asignada a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales, ubicada en la Ciudad de México:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
D	C	0	3	0	6	1	7	D	F	S	P	I	R	I

- III. Para la minilaptop con inventario I180000243024060, asignada a la Coordinación Estatal México Poniente, ubicada en la Dirección Regional Centro Sur:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
N	E	0	2	4	0	6	0	M	P	D	R	C	S	

- IV. Para la computadora portátil con inventario I180000012029844, asignada a la Dirección General de Estadísticas Económicas, ubicada en Aguascalientes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
L	C	0	2	9	8	4	4	A	S	D	G	E	E	

- V. Para la estación de trabajo con inventario I180000118011446, asignada a la Dirección de Geografía y Medio Ambiente, ubicada en la Dirección Regional Sur:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
W	R	0	1	1	4	4	6	O	C	D	R	S		

- VI. Para la computadora de escritorio con inventario I180000064045528, asignada a la Dirección de Planeación y Normatividad Informática, de la Coordinación General de Informática, ubicada en Aguascalientes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
D	C	0	4	5	5	2	8	A	S	C	G	I		

Este documento cuenta con las siguientes firmas digitales (pagina 1/1)